

2

D^r. José Antonio de la Puebla Llamazares a Churro Pleno p.^a
mañana lunes a las diez en punto = Para ver una real orden circu-
cular del Consejo, y adjunto vestimenta p.^a el establecimiento de colegios
mayores, que he recibido el dia trece del corriente = Para ver un me-
morial del sra. d^r. Martín Jiménez sobre lo ocurrido en la primera
el otoño. # visita de cardenales con 20 dímas, que expresa = Para ver lo acordado
por la Junta de dispensas sobre las hechas a D^r. José Martínez, y D^r. Ma-
nuel Gómez, por el servicio militar = Para ver lo acordado por la Fun-
da de Secretaría, sobre las gratificaciones, que han de hacerse al s^r en-
cargado de ella, y a D^r. Miguel Villa = Para ver un memorial del s^r d^r.
d^r. Juan Mayarinos, suplicando a la Universidad, su inmediata
del encargo de la Secretaría, por las razones que expresa = Para ver
un tercer oficio del rector del colegio mayor de s^r. Bartolomé, reite-
rando lo contenido en los anteriores; y sobre todo resolver lo mas
conveniente = Esta Domingo 28 de Mayo de mil ochocientos diez y siete.

Nadie falle sub pena, praetizi y da multa de quatro v^l

D^r. D^r. Manuel Palomí

Prector.



XV Provisorio Pleno para ver la protesta, que hace el s^r d^r. José Ayuso, a lo que
expone el s^r d^r. Martín Jiménez sobre la visita = Debiendo p.^a punto en churro
pleno p.^a ver lo acordado p.^a la Junta encargada p.^a elaborar el informe q.
pida s^r a la Universidad sobre la solicitud del s^r d^r. Núñez = Queda q.
a Churro de cardenales p.^a ver un memorial del s^r d^r. Ayuso, en
que pide se le den varios testimonios de los que tiene, pedidos en Sa-

Clauso pleno de 19 de Mayo de 1811.

AVSA

4º... Se aprueba el informe de la Junta, y se dicta para el M.
vto de la solicitud de Don Tomás H. S.

5º... Que se que cumpla y execute la P.º orden remitiendo
el expediente de remitimiento al Oficio correspondiente.

6º... Que se provea inmediatamente la Comisión de Gobernación
y Hacienda, y se envíen copias de las presentes.

7º... Se confirma la Comisión con lo acordado por la Junta
de Diputados de ayer, sobre los hechos a D. José Mac-
ler y D. Manuel Frayle.

8º... Que pase otra vez el la Junta, y se le dirijan las resoluciones
presentadas las razones que se han tenido presentes
en los momentos mas las circunstancias del modo
de proceder, y a D. Manuel Vista.

9º... Que convocase al Dr. Maizani, para que se in-
vestiga salga hora a recobrar su salar, que se le pone
mucho, y que el Dr. H. se le nombre otro en su reemplazo.

10º... Que se envíe, nombrando los Comisionados que sea apre-
ciable y conveniente en el Claustro donde con-
spondan en número las reuniones que han
de tratarse.



Domingo Silvela

8/7 en el P.º

El D. Dr. Martin Ayuso con el debido respeto digo a V. Y: q. habiendo sido citado para acompañar al S. Precio en la visita de Catedras celebrada en el primer tercio de este curso, i llamado por el Rector para entrar en compañía al mismo à la de Recopilación, q. regentaba el D. Dr. Josef Ayuso, este Catedrático protestó ^{se} inmediatamente mi presencia, i pidió testimonio de su protesta, fundándose en q. antes al Plan de 1807 no se visitaban con Concordato las de Propiedad; i en que, si se hacía otra cosa después de él, debía ejecutarse con Concordato superior al visitando; calidad, que supuso faltara en mí a su respeto ponencia la Catedrática i idéntica con la suya.

Aunque yo, teniendo al theatro de la enseñanza por más ageno para semejantes contestaciones, nada respondí entonces; el S. Precio dio parte de este suceso à la Junta de visita; i esta, según he oido, acordó, que yo debía seguir acompañando en la de la Catedra de Recopilación como en la de todas las demás: pero no obstante cerciorado después de que el D. Ayuso estaba en ánimo de repetir su protesta en el mismo General me abusaron concurred á la visita, que se me intimó en el segundo tercio; bien que con la reserva de acudir á V. Y. para q. se dignase corregir esta diferencia, i para ofrecerle la mas vincente conformación de mis voluntades con sus acuerdos.

Sin imbarco espero notarre V. Y. a mal que al hacer



lo indique lo que à mi juicio puede responderse á las razones, en que fundó su protesta el D^r. Ayuso. Y en quanto á la primera parece bien poco que hacer puesto que el Plan de T manda en su regla 89 que los Catedráticos sean visitados por el Rector acompañado de Catedrático: cosa, que nos solamente se entiende, sino q^e no puede menos entenderse de los de Propiedad, únicos por dicho Plan según su regla. Y en efecto así parece haberlo entendido el mismo D^r. Ayuso al alegar sus razones, i aun comprobado lo recientemente consu proprio hecho al acompañar por falta mia al S^r. Rector á la visita de las Cátedras a Leyes en el segundo tercio de este curso: á lo que creo no hubiera procedido si fuese cierto que los Catedráticos de Propiedad no debían visitarse con Catedrático.

Por lo q^e hace á la segunda razón consistente voluntariam^{re} al D^r. Ayuso que el Catedrático acompañante al S^r. Rector en la visita de Cátedras ha de ser el superior de la Facultad: i aunque concedere que la superioridad debe medirse primam^{re} por la mayoría de Cátedra: pero tambien sera justo convenir en lo que persuade la razón, exige la necesidad, i lleva la práctica conservante, á saber, que quando la superioridad no puede distinguirse por la mayoría sola à causa de ser las Cátedras idénticas, ó iguales, ha de acudirse á otra circunstancia: que esta no puede ser sino la antiguedad en la misma mayoría; i que, estando esta de mi parte por todos lados, i aun con respeto al D^r. Ayuso, io voi para el efecto Catedrático superior á el, i como tal debo acompañar

12

al S.^r Recor en la visita de su Catedra. Y aun por eso ^{te} mandó la regla, no que acompañase el Catedratico de Catedras su-
perior, sino el Catedratico superior.

Díje que así lo persuadía la ra-
zon: donde, aunque pudiera traher otras con ejemplos confor-
mes, me contentaré con la siguiente. Si la superioridad del Ca-
tedratico se midiera siempre en la regla 89 por la mayoría de Cate-
dras, i nunca, aun en el caso de ser estas identicas, ó iguales, por la
antiguedad en la mayoría, el derecho de acompañar competiría
cumulativam.^{re} à sus tenedores, nunca exclusivam.^{re} à uno de ellos;
como que este derecho es precium.^{re} del superior; i en el caso nadie lo
era mas que otro: es constante, i recibido en todas Facultades que
el derecho de acompañar no compere cumulativam.^{re} à todos los te-
nedores de Catedras identicas, ó iguales, sino exclusivam.^{re} à uno
de ellos, al mas antiguo en la mayoría, i necesariam.^{re} en el concep-
to de superior à sus consores: luego la superioridad del Catedra-
tico no se estima siempre de la mayoría de las Catedras; luego se
estima en el caso de ser identicas ó iguales por la antiguedad en la
mayoría; luego el mas antiguo es entonces el superior à todos los de-
mas; luego bajo este concepto puede, i debe acompañar en la visita
de todos sin excepcion. Así es que no pretendiendo el D.^r Ayuso la
acumulacion conmigo en el derecho de acompañar, i concediéndome
le exclusivamente, me confiesa la superioridad à sus otros, i por-
consiguiente la acción de acompañar en la visita de su Catedra.

AVSA


a Recopilacion.

Anadi que lo mismo exigeja la necesidad: porq^e nac-
ridad crey acomodarse à la citada regla, quien, hablando indefinidamente
no poniendo excepcion, è indicando bastantem.^{te} suencion, i obsequio,
muestra querer que todas las Catedras se visiten con Catedratico,
à menos que esto sea abusivam.^{te} impracticable: cosa, que sucede
en un solo caso: es asi que estimandose la superioridad del Case-
dratico por sola la mayoria se han de quedar sin visitar con el
todas las identicas, posibles en todas las ciudades, actuales en Le-
yes, Canones, i Filosofia; a mas todas las iguales, de que han va-
rias en los Colegios de teologia, Filosofia, i Lenguas; como al res-
midiendose la superioridad en estos casos por la antiguedad
en la mayoria, todas, à reserva de uno solo, se visitan con Case-
dratico.

Condujiri con la practica constante i general. El D.^r ⁸
Ocampo, pupilado en la Catedra de Recopilacion, acompañò en las
visitas de esta Catedra a tiempo que yo la regentaba: yo tambien
acompañé en la misma quicram.^{te} por algun tiempo regentan-
dola el D.^r Ayuso: el D.^r Minuequi acompaña en su misma Cate-
dra de concilios españoles: lo mismo hace el D.^r Oviza en su Ca-
tedra de Astronomia: el M.^r Sanchez, i por su ausencia el M.^r
Brafols, i por enfermedad de este el M.^r Dominguez, han compa-
ñiado en las visitas de las Catedras de Prima, i de Religion:
el mismo D.^r Oviza acompañaria sin duda en la visita a las

Catedras de Algebra, Física, i Etica, aun quando estuvieran ocupadas; i a falta del D^r. Barcena lo haria segunam.^{te} el D^r. García en las de Botanica, i Griego.

Ahora respongo io a V. T. que considera
que algunos argumentos me opuso a mi el D^r. Ayuso otros tantos obran
contra los predichos Catedraticos en la visita de las Catedras
mentionadas, como identicas, o iguales con las vivas: que ellos no tie-
nen otra defensa sino la mia en decir, que, aunque iguales en razones
a la mayoria de Catedras, son superiores por su antiguedad en la
mayoria: i por consiguiente que su causa estan una contra la mia, que
no se puede acordar contra mi sin que se acuerde contra ellos, si
se les puede favorecer tampoco sin que resalte la decision en mi fa-
vor.

Asi lo espero a la justificacion a V. T. en su vida pido a
Dios que, por m. a. Salam. ^{ca} 20 de Abril de 1887.

H. mo Señor

B. d. M. a. S. T.

Martin Jimenez

D^r. Rector; Clauzro a la Univ. de Salam. ^{ca}



2

Correspondencia
Museo de la Nación
Mayo de 1895.

AVSA



Y
M^o Señor.

Sabado. 28 de Mayo de 1837.

El Doctor D^r. Juan de Magazinos, recorre por segunda
vez á Chavino, donde se reúne á U. S^r. exponiendo con el debido respeto, la necesidad en
que esta solicitud, y hasta tanto que se halla de salir fuera de esta Ciudad, para el resable-
no se ausente el Sr. Dr. Haufa-
cimento de su salud; por lo que
puedo

A U. S^r. Y. suplica se sirva comunicarle del con-
go de su Secretaría, que caso necesario hace formal dimisión;
persuadido á que no puede ser compatible á continuación un
empleo tan ageno de su profesión, como perjudicial á su sa-
lud.

Este favor espera recibir de la rectitud de U. S^r. Y. Salamá.

28 de Mayo de 1837.

Y
M^o Señor.

B. L. M. de U. S^r. Y. su menor hijo.
Juan De Magazinos

AVSA

Y
M^o Señor Rector y Claustro de esta R. Universidad.



Responde al Director
Mayo de Mayo

AVSA



1

Protesta.

Como el examen 8º del art. 22 manda que el vº pº. viceroy con el cardenalicio mas antiguo unicameres solo cardenales y extraordinarios, permitiendo el T. la reección de estos: el dí disponer que el vº pº. solo viene la cardenalicio & propiedad; la regla 10 del Plan 21807 (fol. 13) dice qf los cardenales seran invitados por el vº pº. acompañado del cardenalicio superior de su facultad; y mi cardenal siempre ha sido & propiedad & no tiene superior, ni otra qf la misma es qf fubito el vº Dº G. Martínez D. Hinojosa, que quando la leyo no tuvi ónq dñi tratar se qf si mismo, ni con la fubitacion ha adquirido ningun no nuevo, aunque concurre cumplidamente qdantes gozaba; reitero la protesta que hice qm su ordenanza d este acto en la Síntesis precedente, y lo pido por terminativo en conservacion de sus prerrogativas. Qm cardenal no reconociendo a la Junta por arbitrio de ellos, ni por superior a los estatutos y mº ordenes. Salamanca 25 de Marzo
20 21817

D. José Díaz y Varela
catedrático de la Universidad

AVSA

Nóta

Estaba preparada esta protesta para la Junta del dia 25 de Marzo, pero no se hizo uso de ella por no haber concordado a tratarlo el vº Dº G. Martínez D. Hinojosa a causa qf hallarse indisponible



2

Recibido el Cheque de la summa de
Mayo de 1814.

AVIA



anno dicitur mense dicitur anno

Dr. Robin

per

ad hunc locum non sicut auctoritate vestrae, sed a curia apostolica
vobis et gerimur. Unde etiam quod curia apostolica sententia est
etiam. A me dico et auctoritate vestrae. Unde etiam. Unde
dicitur etiam = apud eam, dicitur non vobis sed a curia
apostolica. Unde etiam = vobis non vobis sed a curia
apostolica. Unde etiam = vobis vobis non vobis sed a curia
apostolica. Unde etiam = vobis vobis non vobis sed a curia
apostolica. Unde etiam = vobis vobis non vobis sed a curia
apostolica. Unde etiam = vobis vobis non vobis sed a curia
apostolica. Unde etiam = vobis vobis non vobis sed a curia
apostolica. Unde etiam = vobis vobis non vobis sed a curia
apostolica. Unde etiam = vobis vobis non vobis sed a curia
apostolica.

Willm. R. M.

Loyol



AVSA



SEÑORES.

Rector.
Cancelario.
Rico.
* Roldan.
* Sanchez.
* Ocampo.
* Caballero.
* Ayuso.
Texerizo.
* Hinojosa.
* Mota
* Alvarez. *ent.*
* Mintegui. *ausente*
* Pando. *D.*
* Barcena.
* Ocaña.
* Cea.
* Cortés.
* Ramos.
* Mariño.
* Cantero.
* Castañon.
Nuñez.
* Mayo.
* Zatarain.
* Albarez. *ent.*
* Delgado.
* Rafols. *ausente*
Bermejo.
* Arrieta.
Leon.
Quadrado.
Santos.
* Gutierrez. *Abruso*
* Sanchez. *ausente*
* Dominguez. *loucha*
* Marcos.
Crespo.
* Mendez.
* Fuentes.
* Peyro.
Roman.
Fernandez.
Azes.
* Guedeja.

Rodrigo.
Hernandez.
* Prieto.
Vinuesa.
* Mena.
Gonzalez.
Carrasco.
Perez Vime.
Salas.
Diez.
Barba.
Piñuela.
Limia.
Jauregui. *ent.*
Gonzalez Allende.
Magarinos.
Lopez Isidro.
Fernandez. *ausente*
Huebra.
Rodriguez Villar.
Bustos.
Pabon. *Gonzalez*
* Recacho.
* Maestre.
Montes.
* Ruiz.
* Perez.
Cisneros.
Texado.
Seoane.
Rodriguez.

* Ortiz.
* Garcia.
* Recacho
* Martel.
* Cortes.
* Duro.
* Sampelayo.

AVSA



Claustro Pleno, de 13 de Mayo de 1817.

Dada la Cedula, se leyó el informe de la Junta de este dia en
cargada de considerar á la orden de S. M. sobre la representación
del Dr. Pérez, y oido por la Univ. pasó á votar en la forma
más conciente.

8

Cejz, que se conformó con el dictamen de la Junta.

Corty, se conformó con el vist. q^{ue} q^{ue} es lo más com. G.
Alcaz. lo mismo.

Lecturas en Univ.

Acad. se conformó.

Alonso H.

Hernández lo apoyó, pidió que se quites la ultima exponencia
en favor de Univ.

Menes H.

Pinelo H.

Alarcón. S. P. por Caz.

Vine en favor.

Banbel en Univ.

Simón, que fayor el informe.

Gom. y Pinel en Univ. Rodas. en Univ.

Sampayo, se conformó.

Ortiz lo mismo.

por V. Gom. d. J. Hijo juez de jurado

por V. Hijo lo mismo.

AVSA



Arch. et. P. Salamanca

Despues se leyó una real orden del Consejo remitiendo un exemplar del reglamento formado para la autoracion de Colegios mayores —— Aquí —— y oido por la Com. para el voto en la forma

Note. Siguiente.

La orden q. Re-
glamento que aqui se
citan, se hallan adiciona-
les en la extencion de
esta clausa.

Aguas. Qui no Vnir. quidea entiendan, q. se conteste
el Recibo.

Bacares y Ccoz. lo mismo.

Cortes. lo mismo.

Ramos, q. se conteste el Recibo, q. q. se pague
y execute.

Mayo. lo mismo.

Doctrina q. lo mismo.

Bueno o Agus.

Lion, q. se qüe cumple y execute la Real orden q.
que cada Alcalde, q. se conteste el recibo q.
se nombran a acto continuo q. los q. se han de
nombrar, q. pertiene el Cap. q. cada orden, q. q.
se paga oficio q. q. q. sus Pectores q. Colig.
comislo presentar por escrito.

Lion, q. q. de Ramos.

Domingo. lo mismo.

Concluyó su aguo.

AVSA



Manos de Univ.

Acos su Ayoso.

Hans. & Ramos.

Menos, lo mismo,

Vinos, lo mismo.

Burbax Yo.

Pimuelos y amíbar lo mismo.

Mazurcos Yo.

Rodríg. & Univ.

Gom. & y Ruis. su Ayoso.

Perez y Rodríg. & Ramos.

Ortiz & Ayoso.

Vinuesa el Univ?

Lameturas del 8º Ramos.

La Univ. & Salta en su Claustro del 19 del corriente ha acordado el debido cumplimiento a una Orden de P. M., que acaba de recibir, relativa al restablecimiento de los Colegios mayores de esta Cuid. y á consecuencia ha nombrado los Comisarios que le previene el art.

T.º & Dha d! Orden: con lo que evita la odiosa contestacion, a que la precisaban los molestos, importunos, y desatentos oficios, que sobre este particular le ha pasado el Oficio por del Colegio de S. Bartolé

Lo que de orden del Claustro comunica a VV.. p. su intelij. y govierno.

Del Drmo. decan.

acto en que se quería cumplir
el que la Univ. quiso
el acuerdo h.

AVSA



Luego se leyó un memorial del Dr. Dr. Marin
Amonosor sobre lo ocurrido en la Oficina de Catedras
del dia 15 de Dic.^o, con el Dr. Aguirre, y visto por la Uva.
y la procedencia de dho Dr. Dr. Aguirre, pasó el Claustro
a votar en la forma siguiente:

Bacemra, que proponía vistiendo las Catedr. el Dr. Dr. Aguirre.
Hinojosa.
Cortés, lo mismo.
Plaix, lo mismo,
Mayo H.
Zotareán, como lo pide el Dr. Dr. Hinojosa.
Delgado, que proponía la práctica voluntad.
Carrasco, lo que ha votado.
León, Dr. Bacemra, Alonso H.
Domingo, lo mismo.
Mácaso, H. Puerto H.
Peyro o Nuñez
Rodrigo, H.
Herr. y Kinoso, Dr. Bacemra.
Carrasco, lo mismo,
Barba, Pinuel, Jiménez, Rodríguez González, Ruiz
Rodríguez, lo mismo.



Ortie, como lo dice la junta de Visitas.
Sanpedro, como lo pides el Drº Díminoforo
y Drº V. C. Cam.º dº Cor.º Tortosa.

Drº Pº No vota. Vean el 3º Ac.

Despues se leyó lo acordado en Tunta de Dispensas, de 14 del presente mes de Mayo, sobre las hechas a Drº José Maillo, y a Dº Ma-
nuel Frayle, y la Univ.º pasó á votar en la forma siguiente.

Cortés, como lo dice la junta
Pamplona y Mayo H.

Tatamián y H.

Delegado, Reporter, Pamplona H.

Y hoy y desmay sus fueros.

Veanse el 4º Acuerdo

Dijo se leyó lo acordado por la Tuta de Secretaría de 14 del corriente) sobre las gratificaciones q: han de hacerse al Drº Encargado de ella y
a Dº Ildefonso Villa, y la Univ.º enterada q: lo expuesto en esa Tuta y pasó
á votar en la manzana siguiente.



Aqu^o q^d se conforma con el voto o Tuita pero q^d se entienda
algo mas por gratificación.

Hama. Voto de Universidad

Zatarain. Voto de Tuita.

Leon Voto de Tuita.

Domingo. Voto de Universidad.

Cortes q^d se les aumente la gratificación subayando la or
el Encargado el 200 ducad. y á Villa por q^d.

Mayo. En quanto á la Cota voto del D^r Cortes pero en
cuanto al modo en la otra vota es punto.

Cea. q^d quedada algo á discreción de la Tuita.

Delpad. q^d se le dé D^r mil y quinientos p^s al encargado
y Mil p^s á Villa deduciéndole la quinta parte
de la renta del Secretario.

Hans. Voto de Cea.

Alonso q^d se conforma con el voto del D^r Mayo.

Marcos. Voto de Cea.

Domingo. Voto.

Fuentel. Voto de Cota Mayo.

Peyro. Voto de Cea.

Ayer. Voto.

Rodrigo, en quanto al modo como lo propone la Tuita
pero q^d se les dé más.

Hernaud. q^d se le den 600 mil p^s de las utilidades de Reca
taria y á Villa la quinta parte del Secretario.

Vivera q^d en q^d la autorización q^d para el Claustro de
Catedráticos q^d en lo demás no vota.

Mena. Voto de Cea.

Carrasco. Voto de Cea y q^d no baje de trecientos ducad p^s
el encargado, y ve ciento ó ciento cincuenta p^s Villa.

Bime. Voto de S^r D^r Carrasco.

Barba. Voto de Cea.

Junia q^d en quanto al Precio de sacar los Votos en cuenta
poniendo el 200 ducad el encargado y 100 ducad en cuenta
modificq^d Voto de Universidad. Gonzales. Voto de la otra

AVSA

Perez Yd.
Rodríguez Yd.
M. Pelayo Yd.

Hortiz Yd.

Muñoz a. Yd. pero q. no exceda de la quarta parte
de la renta del Secretario + pase al Claustro de
catedráticos.

J. M. Héctor Voto de Universidad. (5º Acuerdo.)

Que pase otra vez á la Corte. q. la su diacción
teniendo presente las razones q. se han tenido para
decir q. se le aumente mas la gratificación
al Sr. Dr. Gasparini q. á D. Miguel Villalba.

En seguida se leyó un memorial del Dr. Dn. Tomás de Magallanes
reclamando á la Univ. su riva comensal del encargo de la Sece-
taría, por las razones que expresa; q. la Univ. pasó a votar
en la forma siguiente).

8

Ayuso q. por ahora continúe el encargado en la Secc.
Cea concedido p. el tiempo q. necesite marchando de
Salam.

Cortes Voto de Cea;

Pauq. q. figura, Mayo Voto de Cea.

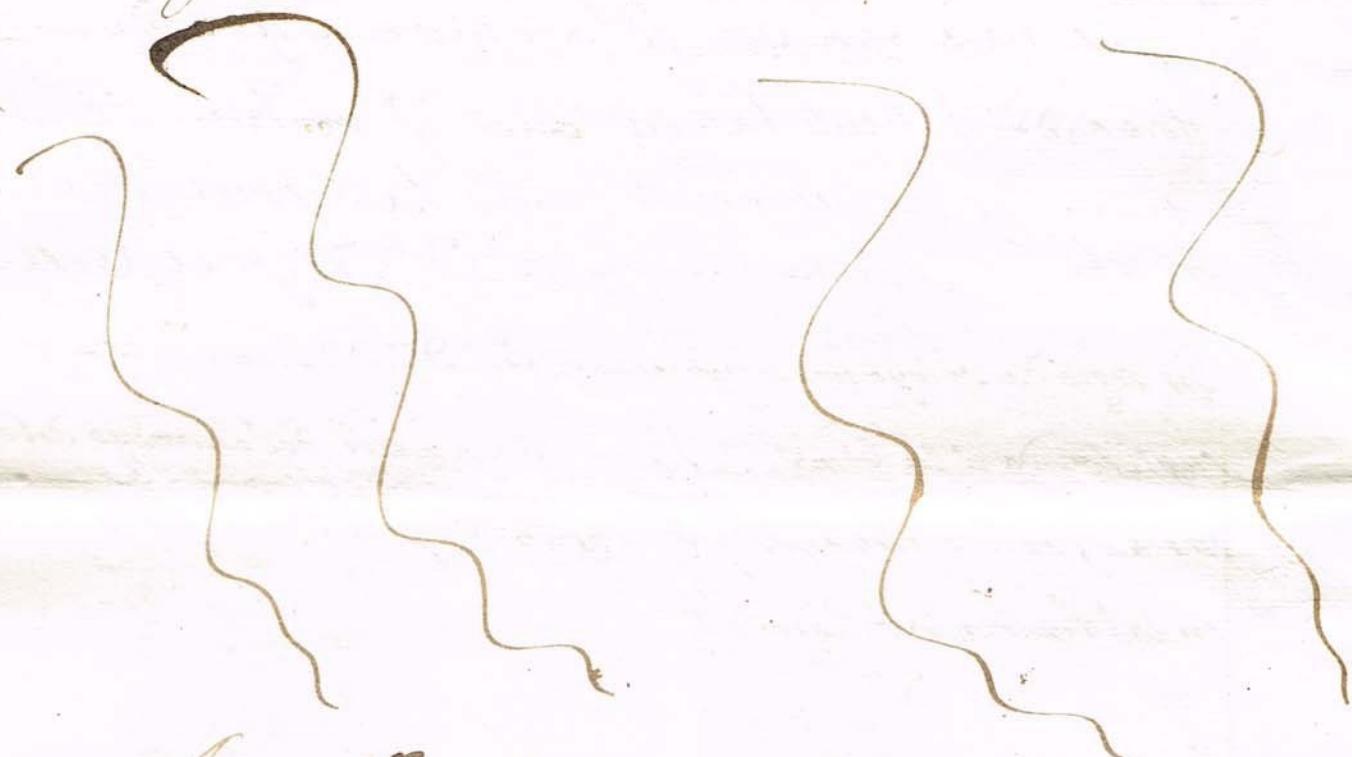
Zatavain q. figura, Delgado Yd. Leon q. figura,
Mayo Yd. Santos Pauq. Yd. Domingo Voto de
Cea, Ares Yd. Hernández Yd. Vinuesa Yd. Maza Yd.

Carrasco Dr. Vines Yd. Barbera Yd. Rodríguez Yd. González
q. continúe sin perjuicio de su salud. Hortiz Voto de Cea
y Mayo Yd. Marcos Yd. Peyro Yd. Pérez Yd.
Rodríguez Yd. Fr. Vicenciano Larios Yd. Fr. Pedro Yd.



Se continua el pr. D. Maparinoj pero q si no se
salir fuera á recobrar su salud q se le permita, y
pr. Hecto nombre otro en su ausencia

Nota. El Oficio que aquí Dijo se leyó un oficio del Proctor del Colegio mayor de
se sita se halla S. Bartolome reiterando lo contenido en los anteriores
original en la
versión de su cuyo oficio á la fecha dice así = aquí el oficio orig.
y clausura. = y enterada la Univ. pasó á votación la formadura.



Aquas: Les + Vtis. nombraron ly Com. que estan
pacijs y comben. en el Claustr. donde coxijp.
en sabiendo ly ad. M. q ue han de tratar.
Cox: lo mismo.

Cordel lo mismo.

Pcamq, q ue se le haga entender al Dr. por q por se s'ñ
Bart. q ue hasta ahora el Colyg. de S. Bart.
no ha demandado dala q ual si q uere o pribilajp
s'lo Colyg. claus. y q ue han demandado
nombrar q ual con acuerdo al Cap. 1.º del
giamento.

7

Mas lo mismo.

Latacua, que se dijeron al Dr. Don J. Granda. Ya faltan
No atencion, en su oficio y que la Dr.^d nombre como.

Delyado que la Univ. esta pendiente de nombrar Com.
pero que trae pres. sobre que privilegios.

Perdono su tiempo.

Levante que insiste en lo que bale por escrito, y que
no se contenta al Dr. por el y que?

Falso en Ayuso, haciendole al Dr. insinuacion del
poco modo de Dr. del Colegio.

Falso, que la Univ. en camp. de la Real orden esten
pendiente para tener la nombrar Com. para
faltar sus privilegios.

Domingo que se nombrara Com. sin perjuicio de
recibir corde correspondida para responder lo
referente a las oficinas de los Drs. de la Univ.

Concluy su tiempo.

Mas Dr. Yo.

Peyro, Dr. Dr. Ayuso, con la adic. No tiene presen-
tandole al Coleg. como corres. la Univ. esten pen-
diente de nombrar Com.

Ayos su tiempo.

Rodrigo lo mismo.

Han de Domingo y q. se de punto al Dr. Coleg.

Vine con q. no nino nos mandan se contente al Dr.
q. el Dr. q. q. se responde como q. son



Memoz que se nombran Com. que presidant. por
ly oficio del P. P. por el G. Guad. y si por la Real orden
del D. M.

Guanaco, del P. P. Ayuso.

Vinez que se que cumpla y esto se ordena sed se
inserta en el P. P. del Viz. De sueldo mayorales.
relacion a nombran Com. por esta Real Ord.
para la confes. sobre ly prohibic. contra el
vicio d. Cola y que el Supremo Conde de
Castilla se dia ly procedim. Oficio, donde
corono que el R. G. D. G. ha tenido con
este Real Estudio ante otra lectura soto
Real Ord. en este mismo clausorio.

Barboz Guillen.

Limañ H.

Rodríg. del P. P. Ayuso.

Gonz. dirigir donde los d. Cola: mayorales conform
malvado mancado con mas decos que el q.
ha usado hasta aqui el R. G. D. G. mala Unid.
en camp. de la Resolucion sobre como que acabe
sobredicho este punto a nombrar sus Com.
que suspuso.

Rodríg. lo mismo.

Ortiz lo mismo.

Sampelayo lo mismo.

Sor N. Cam. que sin embargo q. que

AVSA



8

desentienda el Rey por cosa de los oportunos que
por lo que en esta Haga se Dijo al R^o del Colegio
Viejo, que para manifestar su bien decidido
inclinacion a manifestar lo q^o d^r d^r m^r y
a proceder con la mejor suya se constituyere
en nombre de Com. q^o para que bocan y oigan
lo prop^s q^o solo A. Coleg^r may^r robes probables
a araz de punto acord^r en calidad q^o que
esta den parte de la Nra. q^o q^o q^o q^o q^o q^o q^o
no nombrar en ly cap^r Clase q^o Com. q^o
piden y compongan con ly nro Coleg^r may^r
lo q^o libres proponean q^o la junta de
poder en establecimiento de Coleg^r may^r
por q^o q^o q^o q^o q^o q^o q^o

Se acuerda.

AVSA



Acuerdos

9

- 1º Se aprueba el informe de la junta y q. se remita
- 2º Que se guarde cumpla y execute, y se contexe el recibo
- 3º Que prosiga visitando las catedras de leyes el S^o D^r Hinojosa y lo mismo en todas las facultades.
- 4º Se conforma la Univ^d con lo acordado por la junta de Dispensas.
- 5º Que pase otra vez ala junta, y que discusiones tomadas presente los rezos q. que se han tenido presentes se les aumente mas los matrículaciones al S^o D^r Magazurro, q. si D^r Miguel Villa.
- 6º Que continúe el S^o D^r Magazurro, pero q. si necesita salir fuera q. recobrar su salud q. que se le permita, y q. el D^r P^r nombre otro en sucesión.
- 7º La Universidad nombrara los Comisiones q. que exponga precios y comodidades en el Claustro donde corresponden en sabiendo los asuntos q. que han de tratar.

D^r Salón
D^r E.

AVSA

